

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA  
Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,  
CASA ANTIGUA DE CORREOS,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

| EN LA CAPITAL.  |          | FUERA.          |          |
|-----------------|----------|-----------------|----------|
| Por un mes....  | 2 » Pts. | Por un mes....  | 2 50 Pts |
| Por tres id.... | 5 50 »   | Por tres id.... | 7 » »    |
| Por seis id.... | 10 50 »  | Por seis id.... | 12 50 »  |
| Por un año....  | 20 » »   | Por un año....  | 24 » »   |

Número suelto 0'25 centimos de peseta.  
Anuncios 0'25 id. id. línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### Sección de Fomento.

Núm. 1541.

#### CARRETERAS.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de obras públicas, este Gobierno civil ha señalado el día 4 del próximo mes de Enero, á las 12 de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de varias carreteras en esta provincia, durante el actual año económico.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno civil, para cuyo efecto se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo, los proyectos y condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta.

Los trozos á que han de referirse estas contrata, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al modelo adjunto. La can-

tidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de la contrata y podrá hacerse en metálico, en acciones de caminos y en efectos de la Deuda pública, al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego además de la cédula personal del proponente. el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación en los términos pre-critos en la citada Instrucción, fijándose la primera puja por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no baje de 25 pesetas.

Logroño 2 de Diciembre 1886.

El Gobernador,  
**José Morello.**

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para conservación de la parte de carretera de.... á ..., comprendido en la expresada provincia y en su trozo..., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será rechazada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

| PRESUPUESTO. | Cts.    |                                    |  |
|--------------|---------|------------------------------------|--|
|              | Pesetas |                                    |  |
| CARRETERAS.  | 3318    | 90                                 |  |
|              | 1757    | 20                                 |  |
|              | 8038    | 50                                 |  |
| TROZOS.      | Unico.  | De Arnedo á Estella.               |  |
|              | Idem.   | De Arnedo á Préjano.               |  |
|              | Unico.  | De Arnedo á las Ventas de Cervera. |  |

### ADMINISTRACION de Propiedades é Impuestos de Logroño.

Núm. 1540  
Cédulas personales

Deseando conocer la Dirección general de Impuestos el estado en que actualmente se encuentra en esta provincia la expendición y cobranza de cédulas personales del corriente ejercicio de 1886-87, ha dispuesto que desde luego se reclame de todos los Alcaldes de los pueblos de la misma una relación exacta del número de cédulas de cada clase que resulten expedidas hasta el día 31 de Octubre último.

Y esta dependencia, en cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, lo anuncia en este periódico ofi-

cial á fin de que todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, sin excepción alguna, se sirvan formar y remitir á esta Administración, en el plazo improrrogable de ocho días á contar desde el en que aparezca inserta la presente circular, una relación expresiva del número de cédulas de cada clase que los mismos hayan expendido hasta el 31 de Octubre último; bien entendido que contra los Alcaldes que no cumplan con el expresado servicio dentro del plazo que se señala, se nombrarán Comisionados plantones para que aquél quede ultimada con la brevedad que es necesaria y la Dirección general del ramo reclama.

Logroño 1.º de Diciembre de 1886.  
—El Administrador, José Tejada.—  
V.º B.º, Robles.

### DISTRITO ELECTORAL DE HARO.

Año de 1886.

Núm. 1534

Anotaciones de alta y baja del censo Electoral, hechas este año con arreglo á lo dispuesto en el artículo 54 de la ley, y por los datos remitidos de las Secciones, que han de servir para la próxima rectificación de las listas electorales para Diputados provinciales.

#### SECCION 1.ª

##### Abalos.

Altas.—Ninguna.  
Bajas.—Fallecidos.

Fernández Martínez, Benigno.  
Fernández Ruiz, Valentín  
Hornillos Berganzo, Nemesio  
Ilera Ruiz, Marcelino  
Ruiz Rivas, Eustasio  
Tejada Ruiz, Luis

#### SECCION 2.ª

##### Anguciana.

Altas.—Ninguna  
Bajas.—Fallecidos

Gobantes Fernández, Miguel

Pérez Merino, Bernardino  
Trasido de domicilio  
Ballugera Metola, Dámaso  
Salazar Zubaga, Sotero  
Salas Villarejo, Angel

SECCION 3.ª

Bañares.

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Arribas Navarro, Julian  
Jiménez Palacios, Félix  
Martínez Pérez, Agustin  
Múñoz Rivera, Santiago  
Prior Escalera, Juan  
Rojo Solores, Francisco

SECCION 4.ª

Baños

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos  
Torres Bartolomé, Cristóbal

Traslado de domicilio

Savalia González, Lúcio.  
Torres Valgañón, Plácido

SECCION 5.ª

Briñas

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos  
Abaigar Montes, Lorenzo

SECCION 6.ª

Briones

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Castillo Berberana, Eduardo  
Calvo y Calvo, Juanasio  
García Paternina, Saturnino  
García Peñafiel, Sinfioriano  
Huetto García, Florencio  
López Cadiñanos, Isidoro  
Orive Villar, Juan  
Paniagua Sánchez, Antonio  
Ruiz López, Benito  
Ruiz Oñate, Faustino  
Vélez Espinosa, Bartolomé

Traslado de domicilio

Arce Pérez, Valentin  
Martínez Aninsua, Sandalio  
Mendoza Alonso, Matías  
Martínez Puente, Luis  
Nanclares Pérez, José  
Ortiz Zárate, Gabino

SECCION 7.ª

Casalareina.

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Carrasco García, Antonio  
Chica Higuera, Nicolás  
García Villaescusa, Pablo  
Gonzalez Manrique, Benito  
Guinea Tobalina, Emeterio  
Otañez Poves, Bonifacio

Traslado de domicilio

Amurrio Balda, Atanasio  
Beain, Nicolás  
Salaya Riaño, Ramón

SECCION 8.ª

Castañares de Rioja

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Casas Ruiz, Gabriel  
Gómez Rodríguez, Eugenio  
García Cerezo, Justo  
Rodriguez Moneo, Pio

SECCION 9.ª

Cellorigo

Altas—Ninguna  
Bajas—Ninguna

SECCION 10

Cidamón

Altas—Ninguna  
Bajas

Traslado de domicilio

Manso del Val, Santos  
Pérez, Valentin

SECCION 11

Cihuri

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Mendoza Pinedo, Valentin

SECCION 12

Ciruña y Ciriuñuela

Altas—Ninguna  
Bajas—Ninguna

SECCION 13

Corporales

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Gómez Martínez, Cecilio  
García y García, Francisco  
Montoya Metola, Antonio

Traslado de domicilio

Urbina, Ramón

SECCION 14

Cuzcurruta

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Abad Alonso, Francisco  
Arcé Pérez, Eleuterio  
Cantabrana Viguera, Gregorio  
Junquera Ortún, Saturnino  
Martínez de Salinas, Francisco  
Martínez Arce, Nicanor  
Martínez Salazar, Buenaventura

SECCION 15

Ezearay

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Corral Oñate, Cenón  
García Martínez, Pedro  
Jorge Camarero, Eustaquio  
Torre y Torre (de la), Francisco

Traslado de domicilio

San Vicente Altuzarra, Inocencio  
San Vicente Ortiz, Matías

SECCION 16

Fonzaleche y Villaseca.

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Barahona Ayala, Remigio  
Gomez Villate, Juan  
Gil Tejada, Aquilino  
Póciga Vallugera, Ramon  
Ruiz Soto, José  
Truchuelo Alonso, Félix

Traslado de domicilio

Otegui Cantabrana, Saturnino  
Quintano Labarga, Andrés

SECCION 17

Foncea

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos  
Hernaez Gamarra, Pedro  
Ortiz Pinedo Barron, Saatos

SECCION 18

Galbarruli

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Barahona Sandoval, Iuan  
Suso Ortiz. Zacarias

Traslado de domicilio

Agüero, Santiago

SECCION 19

Jimileo

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

García Rodriguez, José  
Sabando García, Ramón  
Zárate y Zárate, Fausto

SECCION 20

Grañon

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Agüero Garzón, Fermín  
Iñiguez Espinosa, Narciso  
Serrano Rios, Hilarión  
Ternero Merino, Modesto  
Valgañón Gómez, Juan

Traslado de domicilio

Gubia Ormachea, Ecequiel

Hernaez Urquiza, Ambrosio  
Merino y Merino, Santiago  
Ranado Oña, Camilo  
Santa Maria Jorge, Saturnino

SECCION 21

Haro

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Almarza Larremendia, Ecequiel  
Alava Urrecho, Leon  
Astorga Moreno, Antonio  
Aguñiga Amurrio, Isaac  
Bengoa García, Pedro  
Ciudad Martínez, Juan.  
Campo Sanchez, Fermín  
Cluesca Valero, José  
Dominguez Suso, Florentino  
Diez Alvarez, Casimiro  
Fernandez Diez, Felix

Fallecidos

Fernández Santa Maria, Victoriano  
García Peña, Juan  
Galajares Ortega, Venancio  
González Pazos, Baltasar  
Hernandez Alonso, Pedro  
Laherran Muñoz, Nicolás  
Murga Póciga, Emeterio  
Martínez Calvo, Casto  
Moreno González, Lázaro  
Medrano Martínez de Pison, Pio  
Neira Barrio, Julian  
Pison García, Cláudio  
Pison Velandia, Millan  
Pison García, Evaristo  
Rios Castillo, Hilario  
Ruiz de Palacios, Agustin  
Sevilla García, Agapito  
Serrano Galbaniate, Valentin  
Ugarte Moraza, Demetrio  
Villanueva Mandrian, Aparicio  
Zorrilla Velasco, Mariano

Traslado de domicilio

Lejardi Banuetabeña, Antonio  
Rubio Baquera, Toribio  
Ugarte Diaz, Juan

SECCION 22

Hervias

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos  
Alonso Perez, Nicomedes  
Perez Bravo, Pedro

Traslado de domicilio

Matute Moral, Cipriano

SECCION 23

Herramelluri

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Ameyugo Campo, Bernardo

Blanco Ameyugo, Felipe  
Martínez Merino, Valentin  
Martínez Saez, Julian

Traslado de domicilio

Martínez Padilla, Luis

SECCION 24

Lelva

Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Ayala Urbina, Norberto

Corral Chavarri, Domingo  
Chavarri Esteban, Juan  
Maleta Arroyo, Eleuterio  
Palacios Ledesma, Pedro  
San Millán Chazarri, Juan  
Torrado Vilandia, Santiago  
Villar Ruiz, Eleuterio  
Zubiaga Blanco, Juan

Traslado de domicilio

Ameyugo García, Francisco  
Hernandez Benito, Victor  
Ruiz Oña, Estéban  
Ruiz Val. Alejo  
Zárate Lacalle, Saturnino

SECCION 25

Manzanares de Rioja

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Perez Angulo, Juan

Traslado de domicilio

Cañas Ulibarri, Eleuterio

SECCION 26

Ochanduri

Altas—Ninguna

Bajas—Ninguna

SECCION 27

Ojacaastro

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Altuzarra Gomez, Lorenzo  
Alvarez Gonzalez, Mateo  
Altuzarra Crespo, Miguel  
Eguia Uzurriaga, José  
Pison Soto, Santiago  
Puras Cámara, José  
Robledo, Celestino  
Velasco, Isidoro

SECCION 28

Ollauri

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Ayulas y Saez, Martin  
Suso Pinedo, Manuel

SECCION 29

Pazuengos

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Peña Pison, Francisco  
Somovilla Hernaez, Santos

Traslado de domicilio

Somovilla Peña, Martin  
Villanueva Peña, Isidoro

SECCION 30

Rivas

Altas—Ningunas

Bajas—Fallecidos

Fernandez, Angel

Traslado de domicilio

Anguiano Lopez, Francisco  
Balda Puellas, Agapito  
Bravo Balda, Dionisio

Eguiluz Mijancos, Tomás

SECCION 31

Rodezno

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Arbide Montoya, Cándido  
Bartolomé Alonso, Angel  
Bodegas Gonzalez, Julian  
Gomez Fernandez, Mariano  
Huezo Manzanares, Leandro  
Martinez Casado, Benito

Traslado de domicilio

Ventades, Félix

Por sentencia judicial

Salazar Saez, Juan

SECCION 32

Sajazarra

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Argudo Murga, Carlos  
Cubillas Lopez, Antonio  
Martinez Salinas, Saturnino

SECCION 33

San Asensio

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Alvarez Arcaya, Francisco  
Abalos Arregui, Pedro José  
Balmaseda, Santiago  
Espinosa Ruiz, Pedro  
Fernandez Garcia, Victoriano  
Garcia y Garcia, Benito  
Lopez Bureba, Matias  
Ruiz Oyeda, Bernardo  
Rozas Abalos, Rosendo  
Tuvia Ortega, Elias  
Villasoro Rojas, Mariano  
Zuazo Hernando, Andrés

SECCION 34

San Millan de Yecora

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

San Millan Ruiz, Victor

SECCION 35

San Vicente y Peciña

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Alvarez Aldusca, Manuel  
Aguar Alvarez, Narciso  
Aldama Ruiz, Rufino  
Begoa Ugarte, Sebastian  
Bajo Briñas, Julian  
Espinosa Huarte, Telesforo  
Gil Martinez, Lino  
Gil Peciña, Francisco  
Mendoza Remuniar, Pedro  
Martinez Brea, Julian  
Oribe Peñafiel, Antonio  
Orense Saenz, Pio  
Pasrual Gonzalez, Gil  
Perez Nafarrete, Manuel  
Peciña Lumbreras, Guillermo  
Perez Remunian, Feliciano  
Peciña Martínez, Acisclo

Ramirez de la Peciña Abundio  
Ruiz Angulo, Justo  
Ramirez Pangua, Pedro  
Recucaño Saavedra, Miguei  
Villamor Pangüa, Zacarias

Traslado de domicilio

Bazquez Amado, Juan  
Cerdeiro Bueno, Fermin  
Carcamo Calzada, Evaristo  
Martinez Velandia, Martin  
Monge Hueda, Pascual  
Ruiz Miralet, Cecilio

SECCION 36

Santo Domingo de la Calzada

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Aransay Azofra, Pedro  
Andrés Pozo, Ramon  
Alonso Vallejo, Plácido  
Aldaba Lizosoain, Miguel  
España Caño, Justo  
Guvia Maleta, Pantaleon  
Hermosilla Martínez, Matias  
Lopez Metola, Francisco  
Martinez Oña, Blas  
Marin Garcia, Cesáreo  
Mendi Sierra, Marcelino  
Negruela Casado, Joaquin  
Olmos Arenas, Inocente  
Olmos Mendi, Lucio  
Privo Gonzalez, Antero  
Rioja Barruso, Manuel  
Saez Armas, Julian  
Solar Ruiz, Roman  
Villar Valgañon, Antonio  
Zuazo Merino, Manuel

Traslado de domicilio

Abeitua Domingo, Juan  
Unceta Tejada, Leodegario

SECCION 37

Santorecuatro

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Martinez Casado, Pedro  
Martinez Terreros, Pedro  
Ruiz Lumbreras, Antonio.  
Samaniego Merino, Felipe

Traslado de domicilio

Alonso Arrate, José  
Pedro Vargas, Fructuoso

SECCION 38.

Santurde.

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Allona Santa Maria, Luis  
Montoya Cereceda, Sebastián  
Ortega Aransay, Antonio  
Ortega Sierra, Santos  
Sierra Argos, Domingo  
Valgañón Montoya, Domingo

SECCION 39

Santurdejo

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Badillo Soto, Pancrancio  
García San Martín, Martín  
Moreno Villanueva, Leandro

Perayta Vitores, Juan  
Lahera Diez, Nicolás

SECCION 40

Tirgo

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Briones Rubio, Felipe  
Ortún Bonicón, Lucio  
Rojas Monterrubio, Eduardo

Traslado de domicilio

Amilburu Villar, Manuel  
Basail Sasua, Juan  
Ruperto Celedonio, José

SECCION 41

Tornantos

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Dabalos Ortiz, Benigno  
García Mateo, Luis  
García Manero, Manuel  
Murillo Ruiz, Víctor  
Riaño Ibarra, Eustaquio

SECCION 42

Treviana

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Blanco Zanza, Modesto  
Cantabrana Ruiz, José  
Carronza Soto, Andrés  
Castrillo Arnaez, Pedro  
Güemes Cantabrana, Manuel  
Jauregui Angulo, Braulio  
Ortiz Cantero, Gonzalo  
Rivera Perez, Juan  
Villalás Bobeda, Vicente

Traslado de domicilio

Busto San Martín, Víctor  
Lope Molina, Francisco  
Ruiz Olalla, León  
Ruiz Ortiz, Gumersindo

SECCION 43

Valgañón y Angutá

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Lopez Acero, Leonardo

Traslado de domicilio

Blanco Ulizarna, Saturnino  
Crespo Grijalba, Mázaro

SECCION 44

Villalobar

Altas—Ninguna

Bajas—Ninguna

SECCION 45

Villalba

Altas—Ninguna

Bajas—Fallecidos

Fernández Gómez, Manuel  
Rojo Agriano, Pablo  
Urbina Urrecho, Gregorio

Traslado de domicilio  
García Fuentes, Cayetano  
Ramos Martínez, Ruperto

SECCION 46  
**Villarta Quintana**  
Altas—Ninguna  
Bajas—Ninguna

SECCION 47  
**Zarratón**  
Altas—Ninguna  
Bajas—Fallecidos

Bañuelos, Juan  
León González, Antonio  
Ortiz Viñaspre, Inocente

Traslado de domicilio  
Murillas, Juan Manuel

SECCION 48  
**Zorraquín**  
Altas—Ninguna  
Bajas—Ninguna

Hasta el día diez de Diciembre próximo admitirá la Comisión Inspectora las reclamaciones que se hicieren contra la exactitud de estas anotaciones.

Haro treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El presidente de la Comisión Inspectora, José Gárate.—El Secretario, José Aragón.

### Ayuntamiento Constitucional de Logroño

Núm. 1538.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el pago de intereses y amortización de treinta acciones serie 2.ª del Pantano de la Gragera, veinte obligaciones de las del Teatro y cuarenta de las de la Deuda municipal, á fin de llevar á efecto la expresada disposición, he resuelto lo siguiente:

1.º El sorteo para la amortización de dichos valores tendrá lugar en la Casa Consistorial ante el Excelentísimo Ayuntamiento el día 26 del presente mes á las doce de la mañana.

2.º El día 2 de Enero próximo venidero se abrirá el pago de los intereses devengados y del capital que representan las obligaciones que resulten amortizadas.

3.º Los tenedores de acciones, pueden recoger en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento desde el día 28 del presente mes las facturas necesarias para la presentación de los cupones.

Logroño 1.º de Diciembre de 1886.—El Presidente, José Rodríguez Paterna.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

### Intendencia Militar

El Intendente militar del Distrito de Burgos.

HACE SABER:

Que no habiendo producido resultado las dos subastas intentadas para contratar la adquisición de aceite para las factorías de utensilios de Logroño, Santander y Santoña, carbon para la de Santander; paja de relleno para las de Logroño y Santoña y yerba para la de Santander, desde la fecha en que se notifique la aprobación del remate á fin de Setiembre de 1887 y un mes mas si conviniese á la Administración militar, se convoca por el presente á una primera admisión de proposiciones li-

bres con objeto de contratar dichos artículos, durante la época indicada cuyo acto tendrá lugar el día diez de Enero próximo á las once de su mañana en los estrados de la Intendencia militar del Distrito y Comisarias de Guerra de los tres puntos citados con sujeción á las prescripciones del Reglamento de contratación aprobado en 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados á las Juntas constituidas al efecto, debiendo ir extendidas en papel de la clase 11.ª con sujeción á los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Esta se hallará de manifiesto en dichas oficinas desde la publicación del presente anuncio hasta el día de la convocatoria, todos los no feriados de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Las cantidades de cada artículo que se necesitan en dichas factorías, los depósitos que deben constituirse y precios límites que han de regir son los siguientes:

|        | Yerba       | Quinta-<br>les<br>métricos | Quinta-<br>les<br>métricos | Quinta-<br>les<br>métricos |
|--------|-------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Yerba  | —           | —                          | 200                        | —                          |
| Paja   | —           | 650                        | —                          | 600                        |
| Carbon | —           | —                          | 300                        | —                          |
| Aceite | Hectólitros | 50                         | 15                         | 50                         |

#### FACTORÍAS

Los precios límites que han de regir en el acto que se convoca son, los siguientes:

|        | Yerba       | Quinta-<br>les<br>métricos | Pesetas | Quinta-<br>les<br>métricos | Pesetas |
|--------|-------------|----------------------------|---------|----------------------------|---------|
| Yerba  | —           | —                          | 7       | 21                         | —       |
| Paja   | —           | 60                         | —       | —                          | 50      |
| Carbon | —           | —                          | 8       | —                          | 5       |
| Aceite | Hectólitros | —                          | 11      | 18                         | —       |

#### CARBON DE

|        | Encina      | Roble | Pesetas | Encina | Roble | Pesetas |
|--------|-------------|-------|---------|--------|-------|---------|
| Encina | —           | —     | —       | —      | —     | —       |
| Roble  | —           | —     | —       | —      | —     | —       |
| Aceite | Hectólitros | —     | 97      | 85     | —     | —       |

#### FACTORÍAS

|        |             |    |    |    |    |
|--------|-------------|----|----|----|----|
| Aceite | Hectólitros | 97 | 85 | —  | —  |
| Encina | —           | —  | —  | 12 | 87 |
| Roble  | —           | —  | —  | —  | —  |
| Yerba  | —           | —  | —  | —  | —  |
| Paja   | —           | —  | —  | —  | —  |
| Carbon | —           | —  | —  | —  | —  |

Cantidades que deben depositarse para tomar parte en la convocatoria por cada artículo á que se haga proposición.

|           | Yerba | Pesetas. | Paja | Pesetas. | CARBON DE | Roble | Pesetas. | Encina | Pesetas. | Aceite | Pesetas. |
|-----------|-------|----------|------|----------|-----------|-------|----------|--------|----------|--------|----------|
| Yerba     | —     | —        | —    | —        | —         | —     | —        | —      | —        | —      | —        |
| Paja      | —     | —        | 280  | —        | —         | —     | —        | —      | —        | —      | —        |
| CARBON DE | —     | —        | —    | —        | —         | —     | —        | —      | —        | —      | —        |
| Roble     | —     | —        | —    | —        | —         | —     | —        | —      | —        | —      | —        |
| Encina    | —     | —        | —    | —        | —         | —     | —        | —      | —        | —      | —        |
| Aceite    | —     | —        | —    | —        | —         | —     | —        | —      | —        | —      | —        |

#### FACTORÍAS

Logroño.  
Santander.  
Santoña.  
Burgos 30 de Noviembre de 1886.  
—Eduardo Alonso.

### Anuncios oficiales.

Núm. 1524

#### SANTA COLOMA.

Habiendo sido declarada la viruela en el ganado lanar de Antonio Perez vecino de esta villa, el ayuntamiento y junta de ganaderos en sesión celebrada al efecto, han acordado señalar para el pasto de dichos ganados dolientes los terminos siguientes.

Que la suelta de este ganado, sea por la puerta trasera de un corral, entrando por el camino del muelo ó de Vagua en el Rio Yalbe, de este á Camposoto, Humbriazo y trenales, sirviendo de coto al Norte casa del incensado, Mediodia, comunero con Bezares, y heredades que dividen al término de Humbriazo con el de soto, Oriente, la senda de servidumbre que parte del incensado para el pueblo hasta la heredad de Felix Marin, La cava de regadio de Soto

### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 1.º de Diciembre de 1886.

|  |            |
|--|------------|
| Temperatura máxima al Sol              | 17,8       |
| Idem id. á la sombra                   | 9,4        |
| Temperatura mínima al aire             | 1,4        |
| Idem id. al reflector                  | 2,4        |
| ALTURA BARO. á las 9 de la mañana      | 728,0      |
| METRICA. á las 3 de la tarde           | 727,6      |
| VIENTO á las 9 de la mañana            | S.O. brisa |
| á las 3 de la tarde                    | N.O. brisa |
| ESTADO DEL CIELO. á las 9 de la mañana | Nuboso.    |
| á las 3 de la tarde                    | Cubierto.  |
| Agua evaporada                         | 0,8        |
| Ozono                                  | —          |
| Lluvia                                 | —          |

Imp. de Francisco M. Zaporta.

y Camposoto, heredades de Dámaso, Larrueda y Canellana, Poniente, jurisdiccion de Bezares, heredades viejas de yalde y Canellana.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de quien pueda interesarle.

Santa Coloma y Noviembre 25 de 1886.—El Alcalde, Feliz Tricio.

### Anuncios particulares.

#### SEGUROS SOBRE LA VIDA

Algunos padres se preocupan, de vez en cuando del porvenir de sus esposas é hijos si un día les sorprenden de la muerte. Y se entristecen y sufren ante tal idea creyendo cándidamente que no existe solución para tal conflicto y fian á la providencia el mañana de los seres mas queridos. Error lamentable, por que si bien la providencia no nos ha revelado las leyes que rigen la mortabilidad y vitalidad humanas aplicadas á cada individuo, nos ha proporcionado por medio de la estadística los elementos para aplicarlos en conjunto, y por medio de la asociación, del cálculo y de la economía los necesarios para neutralizar los efectos de aquellas en cuanto á terceras personas. La estadística y las matemáticas crearon pues el seguro sobre la vida basado en el ahorro, por medio del cual se crea un capital desde el momento que se ha suscrito el contrato aun cuando sobrevenga en seguida la muerte.

En el seguro hallarán pues los buenos padres el verdadero consuelo que su espíritu agitado reclama cuando meditan sobre el porvenir de su familia.

Surgierenos estas reflexiones la lectura del último número del *Boletín del Banco Vitalicio de Cataluña* que nos fué entregado por su Agente general en esta provincia D. Juan Elias en cuya interesante revista hemos leído con detención los artículos «Ventajas del Seguro» «El amor á la vida» é «Impresiones» que encierran enseñanzas verdaderamente trascendentales. Léanlo nuestros lectores y no se arrepentirán de ello.

#### SECRETARIOS.

En la Redacción del BOLETIN OFICIAL se encuentran los impresos necesarios para la nueva contabilidad por partida doble.

Los pedidos se servirán á vuelta de correo.